



**Diputadas y Diputados:**

La Comisión de **Presupuesto Y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 36659 CD-FP-NEO-UCR**, del Diputado Henn (MC), por el cual se crea el Programa Deportivo "El Amistoso", el que tiene por finalidad promover la convivencia saludable y la resolución pacífica de conflictos en el ámbito deportivo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificaciones que ha continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**PROGRAMA DEPORTIVO "EL AMIXTOSO"**

**ARTÍCULO 1** - Créase el PROGRAMA DEPORTIVO "EL AMIXTOSO", el cual tiene por finalidad promover la convivencia saludable y la resolución pacífica de conflictos en el ámbito deportivo.

**ARTÍCULO 2** - Se entiende por "convivencia saludable" y por "resolución de conflictos de manera pacífica" los mecanismos que apelen al diálogo, el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la cooperación entre los participantes.

**ARTÍCULO 3** - Son objetivos del Programa:

- a) sensibilizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los valores de participación, inclusión, la tolerancia de la comunidad LGTBI, igualdad y diversidad de género, solidaridad, honestidad, responsabilidad y concertación;
- b) promover transformaciones sociales que aporten a la convivencia saludable a través del trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la crítica constructiva, la tolerancia, la escucha y el diálogo;
- c) enfatizar la generación de cambios en los espacios familiares, barriales, comunitarios y escolares, para integrar comunidades, géneros y generaciones en torno a valores como el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la crítica constructiva, la tolerancia y el diálogo;



- d) generar sentido de identidad y pertenencia a través de la participación en el Programa y fomentar el protagonismo en la construcción de reglas y la toma de decisiones; y,
- e) promover el juego limpio y el espíritu olímpico como parte de la formación deportiva.

**ARTÍCULO 4** - A los fines de cumplir los objetivos establecidos en el artículo 3, el Programa se propone:

- a) promover la participación socio-comunitaria de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;
- b) prevenir la resolución de conflictos de manera violenta;
- c) fomentar la adaptación psicosocial de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades afectados por vulnerabilidades socio ambientales como así también vulnerabilidades generadas por situaciones de discriminación por genero o pertenencia a la comunidad LGTBI; y,
- d) colaborar e impulsar el desarrollo de políticas públicas de prevención primaria y secundaria de situaciones de vulneración de derechos, especialmente los vinculados a materias de género y LGTBI.

**ARTÍCULO 5** - La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Social. La Secretaria de Deportes colaborará suministrando materiales deportivos, coordinación con clubes de barrio y la logística del Programa.

**ARTICULO 6** - La autoridad de aplicación debe:

- a) convocar instituciones de referencia barrial interesadas en participar del Programa;
- b) realizar campañas de difusión del mismo;
- c) verificar la idoneidad de los espacios propuestos por las instituciones participantes para la realización del juego;
- d) establecer la periodicidad de los encuentros y fechas de los mismos;
- e) arbitrar los mecanismos para la formación de equipos profesionales y técnicos que lleven adelante el Programa;
- f) organizar la logística del Programa; y,
- g) generar la metodología deportiva que permita el fomento de los valores



mencionados en el artículo 3.

**ARTICULO 7** - Son sujetos especialmente beneficiarios de la presente ley, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre los seis (6) y 18 años (18) años que participen de actividades deportivas en clubes y asociaciones barriales de la Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 8** - Los participantes e interesados en implementar el Programa, lo harán por intermedio de las instituciones o asociaciones públicas o privadas y establecimientos públicos que se encuentren interesados en implementar el Programa.

**ARTICULO 9** - Las modalidades de participación y reglas se establecen en el Anexo I - Programa de Fútbol Barrial EL AMIXTOSO - del presente proyecto. La Autoridad de Aplicación mediante reglamentación podrá establecer nuevos reglamentos para otros deportes siguiendo las finalidades del Programa.

**ARTICULO 10** - Los gastos que demande la ejecución del presente programa serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal corriente para experiencias piloto y al Presupuesto del ejercicio fiscal del año siguiente al de aprobación del proyecto para su organización.

**ARTICULO 11-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN, 19 de noviembre de 2020.-**

## **ANEXO I**

### **Programa de Fútbol Barrial "EL AMIXTOSO"**

**IQué es?**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El "AMIXTOSO" es un instrumento pedagógico que busca a través de un juego de fútbol modificado, brindar herramientas especialmente a los niños/as y adolescentes para resolver conflictos de manera pacífica, apelando al diálogo, al respeto, la solidaridad y a la concertación entre las partes, así como reflexionar con ellos sobre cuestiones de género aprehendidas socialmente.

### **Descripción**

Se trata de un proyecto socio-educativo, que tiene como marco el deporte del fútbol, para ser implementado en diferentes instituciones de la provincia de Santa Fe. Los actores participantes serán niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 12 y 25 años.

Se conforman equipos mixtos de 5, 7 u 11 jugadores cada uno, en edades similares. Los partidos no se definen sólo por el número de goles anotados sino por los puntos que obtengan los equipos en la medida en que respeten las reglas establecidas, y apliquen valores como la solidaridad, el compromiso, la participación, la honestidad y el compañerismo.

### **Aspectos técnicos**

Aspectos a tener en cuenta para la ejecución del "AMIXTOSO". Cabe aclarar que todos ellos son flexibles, y quedan a consideración de las características, recursos y población de cada institución.

### **Actores:**

- Jugadores: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 12 y 25 años.
- Mediador: Profesional idóneo, cuya función es ayudar a los equipos a establecer las reglas de juego al inicio de cada partido, dirimir las diferencias y establecer los resultados del encuentro. Recomendamos que la función la cumplan profesores de educación física o personas con conocimientos de la reglamentación del fútbol. Asimismo recomendamos dos o más mediadores por torneo.
- Asesores del juego: Adultos pertenecientes a la institución que complementan la función del mediador y facilitan el desarrollo del juego. Serán los encargados de registrar los goles válidos de cada equipo, las faltas cometidas, la participación de los jugadores (suplencias), los conflictos dirimidos, etc. Recomendamos que sean dos o más los asesores por torneo.



**Materiales del juego:**

- Cancha de fútbol o espacio que sirva a tal fin (que posea arcos de fútbol)
- Pelotas de fútbol.
- Silbato para el mediador.
- Anotadores para los asesores.

**Modalidad:**

Dependiendo de las características de la institución, recomendamos la realización de un torneo de al menos cuatro equipos en edades similares.

**Momentos del juego:**

**1ro.** Antes de iniciar el partido: ¡Qué y cómo concertamos? - Se explican las reglas básicas del juego y se establece un acuerdo de compromiso entre todos los participantes y el mediador. Recomendamos 15 minutos para el mismo.

**2do.** El desarrollo del juego: Proceso lúdico y de aprendizaje. Duración del partido: dos tiempos de 15 minutos y entretiempo de 5 minutos.

**3ro.** Tercer tiempo: ¡Qué pasó con los acuerdos de convivencia? - Debate y consenso sobre los acuerdos establecidos en un espacio de reflexión que incluye una merienda compartida entre todos los participantes. Como producto del debate se definirá el ganador del juego. La calificación es un ejercicio colectivo, así se promueven valores como la honestidad, la responsabilidad y la concertación. Recomendamos 15 minutos para el mismo.

**Reglas:**

. Equipos mixtos de 5, 7 u 11 jugadores más suplentes, respetando la paridad de género siempre que sea posible, en función de los participantes. Esta regla busca promover valores como la participación, la tolerancia y la igualdad de género.

- Todos los jugadores y jugadoras del equipo deben participar al menos un tiempo del partido. Esta regla promueve la participación y la solidaridad.

- No hay árbitro sino un mediador, encargado de transmitir las reglas, propiciar el acuerdo de los participantes y velar por el cumplimiento de las mismas, sancionando las faltas cometidas. Esta regla busca promover la resolución pacífica



de conflictos.

- Los jugadores de los equipos pactan acuerdos de convivencia antes de iniciar cada encuentro. Esta regla promueve la tolerancia, la participación y la responsabilidad.
- El primer gol de cada equipo debe ejecutarse a partir del pase de un compañero del sexo opuesto. Esta regla promueve el trabajo en equipo y la igualdad de género.
- Se consideran como faltas aquellas que se establecen en el reglamento oficial de fútbol, haciendo especial énfasis en las actitudes violentas como golpear intencionalmente a un compañero u oponente o insultar a cualquiera que se encuentre presente en el desarrollo del partido.

. Ante situaciones que el mediador considere de conflicto entre jugadores, ya sean del mismo equipo o de equipos oponentes, se dispondrá de dos minutos del partido para resolver las diferencias, sin utilizar la agresión ni la violencia.

- Ante una falta que implique tarjeta amarilla, el jugador sancionado deberá permanecer fuera del partido durante 3 minutos sin la posibilidad de incorporar un suplente

### **Tercer tiempo - Puntuación y debate final:**

Al finalizar el partido se reúnen los jugadores de ambos equipos con el mediador para debatir acerca de lo ocurrido durante el juego. En este tiempo el mediador irá orientando la charla con preguntas: ¿Se pudieron cumplir los acuerdos de convivencia? ¿Cómo sintieron la participación? ¿Lograron resolver algún conflicto? Durante el mismo se definirá un ganador, en función de un conjunto de pautas a tener en cuenta para contabilizar, detalladas a continuación.

#### Puntuación:

- Se sumará 1 punto por cada gol realizado, atendiendo a la regla del primer gol.
- Se acordará entre los mismos jugadores qué equipo recibe 2 puntos por cada uno de los siguientes ítems:
  - . Participación equitativa de los jugadores. (En relación a los pases y cambios)
  - . Cumplimiento de las reglas acordadas.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- . Desarrollo pacífico del juego.
- . Resolución de conflictos.

En caso de que se encuentren "empatados" en alguno de los ítems se otorgará un punto a cada equipo. Si; por el contrario, los propios jugadores consideran que ninguno de los dos merece los puntos, no se otorgaran puntos por ese ítem.

### **Premiación:**

- Una merienda compartida, al finalizar la jornada, entre todos los jugadores con el fin de promover la socialización y convivencia.
- . Medalla para los miembros del equipo ganador con la inscripción "e/ más AMIXTOSO".
- Pelotas de fútbol para la institución.

### **Recursos:**

"El AMIXTOSO" puede implementarse desde las diferentes instituciones del Estado, escuelas, centros de salud, CAF o CCB, con elementos básicos como manuales, pelotas de fútbol y equipos de juego.

### **Flexibilidad:**

El programa es flexible para permitir la adaptación a las realidades, las necesidades, la cultura y los intereses de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de zonas rurales, periféricas o urbanas.

### **SALA DE LA COMISIÓN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.-**

**PRESENTES: BASTIA, ULIELDIN Y SOLA.**

**POR ZOOM: MARTÍNEZ, OLIVERA, GIUSTINIANI, PALO OLIVER, GRANATA, SENN Y GARCÍA.**